

RESOLUCION -CD- N° 549/2010

**Salta, 24 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.151/04**

VISTO:

La nota N° 108/10, presentada por la docente responsable Prof Gladis Marta Romero de la asignatura "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita se incorpore al Programa de la misma el Régimen de Aprobación por Promoción Directa; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 846, sugiere aprobar las condiciones de promocionalidad a la mencionada asignatura.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 303/10.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En Sesión Ordinaria N° 15/10 del 26/10/10)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Incorporar al Programa (Resolución CD- N° 314/04) correspondiente a la asignatura Bioestadística de la Carrera de Nutrición el Régimen de Aprobación por Promoción Directa, estableciendo que el alumno para promocionar debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) 80% de asistencia a clases teórico-práctico
- b) 100% de evaluaciones aprobadas trabajos prácticos Obligatorios e integradores y parciales
- c) Participación obligatoria en un trabajo integrador grupal

Notas para aprobar las evaluaciones

Parciales y trabajos prácticos obligatorios mínimo 7 (siete)
Trabajos práctico integrador grupal mínimo 7 (siete).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El alumno recibirá teóricos a través de clases magistrales complementadas con bibliografía recomendada y apuntes elaborados por el docente responsable de la cátedra.

Trabajarán con artículos científicos, publicados en revistas del área de Salud y consignadas prácticas que irán guando al estudiante en el análisis interpretación de los resultados que en el figuran. Esta actividad incluirá relación con contenidos teóricos y cálculos en pruebas estadísticas lo que lleva a integrar totalmente conceptos teóricos con

RESOLUCION -CD- N° 549/2010

**Salta, 24 de Noviembre de 2010
Expediente N° 12.151/04**

la práctica realizada. Esta metodología permite la construcción del conocimiento. Con razonamiento y relación de conceptos, porque va de la Práctica teórica-práctica. Los alumnos parten de un producto (artículo) donde constan todos los resultados obtenidos por los investigadores esto los condice a indagar cómo se los obtuvo, verifican prácticamente los mismos y los obliga a estudiar en caso que no recuerden los conceptos para volver nuevamente a la práctica.

Llevaran a cabo trabajos obligatorios que serán entregados para su evaluación. Al final del dictado, se integrarán todos los conceptos a través de un trabajo final, grupal, que incluirá análisis e interpretación estadística. Serán guiados por los docentes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: docente responsable, comisión de Carrera de Nutrición, Departamento Alumnos y siga a Dirección Administrativa Académica – Dpto. Docencia - a sus efectos.

Ta
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA